



Firmado Digitalmente por
VARGAS MEDRANO
Carlos Alberto FAU
20131370645 soft
Fecha: 03/04/2024
15:04:55 COT
Motivo: Doy V° B°



Resolución Ministerial

Lima, 04 de abril del 2024

No. 123-2024-EF/43

CONSIDERANDO:

Que, mediante correo electrónico de fecha 8 de marzo de 2024, el Global Relations Programme on Taxation de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) cursa invitación al Ministerio de Economía y Finanzas al Seminario sobre IVA en el Comercio Internacional, que se llevará a cabo del 22 al 26 de abril de 2024 en la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos;

Que, en el mencionado Seminario se discutirá el marco acordado internacionalmente para la aplicación del IVA al comercio internacional y se analizarán los desafíos y oportunidades específicos en el IVA creados por el crecimiento de la economía digital. El Seminario incluirá una sesión sobre impuestos especiales con atención a los impuestos al tabaco; asimismo, facilitará el intercambio y la discusión de experiencias de diversos países;

Que, asimismo resulta importante para los intereses nacionales, dado que está en línea con los lineamientos de política fiscal y tributaria contenidos en el Marco Macroeconómico Multianual 2024-2027, como es la adopción de medidas que coadyuven al proceso de adhesión de Perú para convertirse en miembro de la OCDE, adoptando en materia del IGV la normativa necesaria para lograr un mayor nivel de neutralidad en la aplicación del impuesto así como la implementación de una regulación que garantice una adecuada tributación de las operaciones realizadas en la economía digital;

Que, en ese sentido, se estima conveniente la participación de la señora Irene Katherine González Soto, Directora de Consumo y de Tributación sobre el Comercio Exterior de la Dirección General de Política de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas y de la señora Haymeet Mirella Calixto Gutiérrez, profesional de la citada Dirección General en el citado evento, toda vez que la Dirección de Consumo y de Tributación sobre el Comercio Exterior es la encargada de formular, proponer y evaluar los lineamientos de política tributaria en materia de consumo así como formular los proyectos de normas que permitan la implementación de la política tributaria del gobierno nacional vinculada a los impuestos al consumo y al comercio exterior;

Que, en consecuencia, y siendo de interés institucional y nacional, resulta necesario autorizar los viajes solicitados, cuyos gastos son cubiertos con cargo al presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, dispone que los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica, pudiendo exceptuarse a los funcionarios señalados en el artículo 52 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, siempre que el tiempo de viaje sea mayor a ocho (8) horas o cuando la estancia sea menor a cuarenta y ocho (48) horas; y,



Firmado Digitalmente por
VIDAL VIDAL Fanny
Ysabel FAU
20131370645 soft
Fecha: 02/04/2024



Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 04/04/2024
10:49:35 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
CAMACHO SANDOVAL
Marco Antonio FAU
20131370645 soft
Fecha: 04/04/2024
15:37:01 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
BARCO RONDAN Daniel
Francisco FAU
20131370645 soft
Fecha: 04/04/2024
15:57:13 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
VARGAS MEDRANO
Carlos Alberto FAU
20131370645 soft
Fecha: 03/04/2024
15:04:59 COT
Motivo: Doy V° B°



De conformidad con lo dispuesto en el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y su modificatoria el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, que aprueban las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, en la Directiva N° 001-2017-EF/43.01, Disposiciones y Procedimientos para la autorización de viajes en comisión de servicios al exterior del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobada con Resolución Ministerial N° 493-2017-EF/43;



Firmado Digitalmente por
VIDAL VIDAL Fanny
Ysabel FAU
20131370645 soft
Fecha: 02/04/2024

SE RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar los viajes, en comisión de servicios, de la señora Irene Katherine González Soto, Directora de Consumo y de Tributación sobre el Comercio Exterior de la Dirección General de Política de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas y de la señora Haymeet Mirella Calixto Gutiérrez, profesional de la citada Dirección General, del 21 al 27 de abril de 2024, a la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2. Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución son con cargo a la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo al siguiente detalle:

Señora Irene Katherine González Soto

Pasajes aéreos	:	US \$	1 438,80
Viáticos (5 + 1)	:	US \$	2 640,00

Señora Haymeet Mirella Calixto Gutiérrez

Pasajes aéreos	:	US \$	1 438,80
Viáticos (5 + 1)	:	US \$	2 640,00



Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 04/04/2024
10:49:47 COT
Motivo: Doy V° B°

Artículo 3. Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuados los viajes, las citadas comisionadas deben presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante los viajes autorizados.



Artículo 4. La presente Resolución Ministerial no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de las comisionadas cuyos viajes se autorizan.

Firmado Digitalmente por
CAMACHO SANDOVAL
Marco Antonio FAU
20131370645 soft
Fecha: 04/04/2024
15:40:28 COT
Motivo: Doy V° B°

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Firmado Digitalmente por
BARCO RONDAN Daniel
Francisco FAU
20131370645 soft
Fecha: 04/04/2024
15:57:26 COT
Motivo: Doy V° B°

 JOSÉ ARISTA ARBILDO
Ministro de Economía y Finanzas